Shape the future
with confidence

CPC-0605-26

Señores
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.
Cali, Valle del Cauca

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S., identificada con NIT. 800.096.812-8. Así mismo he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el período de seis meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 de las subcuentas 2370050200 "Pagos de Aportes para Salud", 2370950100 "Pagos Atep Riesgos Profesionales", 2370050600 "Pagos de Aportes para Pensión", 2370100100 "Pagos de Aportes a Cajas de Compensación Familiar", 2370100300 "Pago de Aportes al ICBF" y 2370100500 "Pagos de Aportes SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JOSE DAVID CADENA PALACIOS
Firmado digitalmente por JOSE DAVID CADENA PALACIOS
Fecha: 2026.03.02 09:50:28 -05'00'

José David Cadena Palacios
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 348631-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Cali, Valle del Cauca
2 de marzo de 2026